



Maternidad subrogada. demanda de juicio ordinario en ejercicio de la acción de reclamación de cantidad por un reiterado incumplimiento contractual en proceso de gestación subrogada al no ver satisfecha la finalidad del contrato debido a una irregular gestión del proceso. Resolución del contrato. daños y perjuicios.

EL CASO

Supuesto de hecho

Barcelona, 15-12-2014

El día 16 de diciembre de 2014 Don Federico Martínez y Don Pedro Fernández suscribieron contrato contra la demandada la Sociedad " Fertibien S.L. a fin de obtener un resultado cierto y garantizado que era el nacimiento de un bebé biológico de uno de ellos mediante la subrogación de un vientre de alquiler. Los demandantes suscribieron dicho contrato en el convencimiento absoluto de la garantía de resultado (nacimiento de un bebé) , ya que en dicho contrato la demandada se comprometía expresamente a ello, y la publicidad de dicha Sociedad en todo momento anuncia un precio cierto, determinado y cerrado. Por el contrario, la parte demandada, entiende que se trata de un contrato de servicios con un precio variable según contingencias, siendo su objeto fundamental el asesoramiento de un proceso de gestación subrogada en México, en ambos casos se apoyan en el artículo 1.544 del Código Civil.

La Sociedad aconsejó, asesoró e indujo a los actores en el sentido de crear los embriones en su clínica de Barcelona, crionizarlos y enviarlos congelados a México, manifestando que la calidad de los embriones era

mayor si se creaban en España. En ningún momento se les informa que la exportación de embriones humanos sin la Autorización del Ministerio de Sanidad está prohibida por la Ley, y mucho menos de que dicha Sociedad no ha ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |